EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
N°. 456-2023 del 16 de marzo de 2023

CERTIFICA:

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA "ESCOLYTUR LTDA", suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA POBLACIÓN EDUCATIVA QUE HABITA EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MELGAR,** para ser ejecutado en un plazo de 148 días Calendario Escolar es decir hasta el 01/12/2023 por valor de **$ TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MTC ($3.464.089.527) M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 23 de marzo de 2023.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°1, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS Y OCHENTA CENTAVOS** ($596.139.245,80)

Prórroga N°. 1, por un plazo de Cuatro (04) días.
Prórroga N°. 2, por un plazo de Dos (02) días.
Prórroga N°. 3, por un plazo de Siete (07) días.

Suspensión N° 1: del 28 de noviembre del 2023 al 22 de enero del 2024 (55 días calendario)

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 3.464.089.527,00
VALOR ADICIONADO:	$ 596.139.245,80
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 4.060.228.772,80**
ACTA PARCIAL N° 1	$ 163.842.070,00
ACTA PARCIAL N° 2	$ 327.684.140,00
ACTA PARCIAL N° 3	$ 421.321.140,00
ACTA PARCIAL N° 4	$ 241.237.184,00
ACTA PARCIAL N° 5	$ 327.684.140,00
ACTA PARCIAL N° 6	$ 425.591.480,00
ACTA PARCIAL N° 7	$ 468.120.200,00
ACTA PARCIAL N° 8	$ 351.090.150,00
ACTA PARCIAL N° 9	$ 257.466.110,00
ACTA PARCIAL N° 10	$ 140.436.060,00
ACTA PARCIAL N° 11	$ 426.252.249,00
ACTA PARCIAL N° 12	$ 252.522.041,00
ACTA PARCIAL N° 13	$ 256.981.808,80
VALOR EJECUTADO	**$ 4.060.228.772,80**
VALOR A LIBERAR:	**$ 0,00**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un CIEN PORCIENTO (100 %).

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 17 de Abril del 2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. 13, quedando en $0, el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 15 de mayo del año 2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA  **NOMBRE: LEANDRO LOZANO SUAZA** **CARGO: SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA** **DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA** Proyectó: Carlos Ivan Calderon Mora-Profesional de Apoyo

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.